

Circular No. 001-2024
Bogotá, 21 de Febrero de 2024

En reunión realizada de manera presencial siendo las 1:00pm, el Comité de Control Social finaliza la validación de los Delegados que tienen inhabilidad para participar en la 54° Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados 2024.

De acuerdo con el artículo 75 numeral i del Estatuto, el Comité de Control Social de FEbanco Colombia se permite publicar la lista de Delegados que no pueden participar en la Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados el próximo 22 de Marzo de 2024. Esta lista comprende once (11) Delegados inhábiles con corte al 19 de enero de 2024.

No.	CEDULA	CAUSAL
1	1.073.809.283	No se encuentran al día con sus obligaciones
2	72.238.312	No se encuentran al día con sus obligaciones
3	30.236.559	No se encuentran al día con sus obligaciones
4	22.669.445	No se encuentran al día con sus obligaciones
5	7.222.890	No se encuentran al día con sus obligaciones
6	19.059.623	No se encuentran al día con sus obligaciones
7	5.764.799	No se encuentran al día con sus obligaciones
8	32.182.077	No se encuentran al día con sus obligaciones
9	32.525.982	No se encuentran al día con sus obligaciones
10	1.111.195.130	Retiro reintegro posterior a la fecha de corte
11	28.541.828	Retiro reintegro posterior a la fecha de corte

En constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de Febrero de 2024



DIANA LISETH PULIDO RODRIGUEZ
Representante Comité Control Social



RAUL LEÓN CARDENAS
Representante Comité Control Social



MARIA TERESA OREJARENA CUARTAS
Representante legal FEbanco Colombia